

## COMPLEMENTO Nº2

- NORMAS OBLIGATORIAS A CUMPLIR
- AMPLIACIÓN LIMITE INSCRIPCIÓN: Art. 8.3
- HORARIOS VERIFICACIONES: XI
- TROFEOS COPA SPORTECH Y SAKANA MOTORSPORT: XV
- CONTROLES ANTIDOPING

### Normas Obligatorias a cumplir

1. La realización de maniobras de calentamiento de ruedas, especialmente en “zig-zag”, está rigurosamente prohibido en cualquier parte. Así mismo, cualquier maniobra extradeportiva realizada de forma deliberada será sancionada con la **exclusión inmediatamente de la prueba.**
2. Queda prohibido realizar demostraciones (Acelerones en vacío, trompos, etc.), durante el recorrido de la prueba, tanto a la subida como a la bajada, el incumplimiento a esta normativa será sancionado con la **exclusión inmediatamente de la prueba.**
3. Queda **EXPRESAMENTE PROHIBIDA** la utilización de **NEUMATICOS DE CALLE**, siendo **OBLIGATORIO** el uso de **NEUMATICOS DE COMPETICION.**

**Art. 8.3.** La Organización limita el número de participantes a **95**. En caso de que sea superada esta cifra, los participantes serán admitidos aplicando el Artículo 11.1.5. de los Reglamentos Deportivos del Campeonato Navarro de Montaña.

## XI. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

**DADO EL VOLUMEN DE LOS INSCRITOS, EN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS SE ESTABLECERÁ UN CONTROL HORARIO ESTRICTO. EL ADELANTO NO PENALIZA, MIENTRAS QUE LAS PENALIZACIONES POR RETRASO, SI LAS HUBIERE, SERÁN SOMETIDAS AL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS.**

<b>NUEVO HORARIO VERIFICACIONES</b>	
<b>Nº</b>	<b>HORARIO</b>
60 - 95	9:00 – 10:00
30 - 60	10:00 – 11:00
1 - 30	11:00 – 12:00

## XV. PREMIOS Y TROFEOS

**Art. 15.3.** El reparto de premios y trofeos se realizará de la siguiente manera:

### COPA OPEN SPORTECH DEL NORTE DE MONTAÑA

Se repartirán 2000€ en premios de la manera indicada a continuación:

#### Clase 1

1º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 300€

2º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 200€

3º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 100€

#### Clase 2

1º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 300€

2º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 200€

3º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 100€

### **Clase 3**

1º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 300€

2º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 200€

3º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 100€

### **Copa Sportech Junior**

1º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 200€

2º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 150€

3º Clasificado: trofeo y cheque Sportech 100€

#### PREMIOS SCRATCH

1º.- Trofeo y 200€

2º.- Trofeo y 150€

3º.- Trofeo y 100€

#### PREMIOS SCRATCH TURISMOS

1º.- Trofeo y 200€

2º.- Trofeo y 150€

3º.- Trofeo y 100€

#### PREMIOS POR CLASES ( 1 a la 10)

1º.- Trofeo y 100€

#### PREMIO PILOTO JUNIOR NAVARRO

1º.- Trofeo y 100€

#### PREMIOS PILOTO SAKANA MOTORSPORT

1º.- Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

## Artículo 14.

### CONTROL Y ASISTENCIA MÉDICA

14.1. La FNA se reserva el derecho de realizar controles antidoping en **cualquier momento del desarrollo de la prueba**. El Director de Carrera o el responsable médico Jefe podrán solicitar a un piloto que se someta a un examen medico en cualquier momento de la prueba.

14.2. La composición de los recursos sanitarios estará definida en el reglamento específico de cada campeonato.

14.3. Se recomienda poner en situación de alerta los servicios de emergencia más cercanos.

#### 14.4. ALCOHOL

Con absoluta independencia de los controles de dopaje, en los que esta sustancia puede ser buscada y detectada, en su caso, con el procedimiento y las consecuencias ordinarias ya conocidas, como medida adicional y extraordinaria de seguridad, se considerará necesaria la puesta en funcionamiento de **controles de alcoholemia** en aire espirado, los cuales se deberán llevar a cabo a los deportistas, **en cualquier momento de la competición** (especialmente inmediatamente antes de los entrenamientos y/o carreras) en las distintas modalidades de nuestro deporte.

Estos controles, cuya causa y razón es exclusivamente el incremento de la seguridad en las pruebas deportivas, se llevarán a cabo por el personal que la Comisión Médica de la FNA , designe, y con los etilómetros y equipos de los que dispone la Comisión.

Esta norma , de carácter reglamentario deportivo (no disciplinario), se podrá aplicar en las pruebas de los Campeonatos, Copas , Trofeos y Challenges de Navarra y pruebas de carácter estatal e internacional, e implicará que la detección de un nivel de alcoholemia en a ire espirado superior a 0,1 miligramos/litro, impedirá la participación del deportista en la sesión de entrenamientos o en la competición antes de la cual haya sido detectada.

Estos efectos privativos de la participación en los casos de detección de alcoholemia positiva, serían los mismos que los derivados de la detección de un piloto sin lentes correctoras — en caso de precisarlas — o sin casco homologado.

Olazti, a 30 de SEPTIEMBRE de 2015